



AYUNTAMIENTO DE CORIA

## ANUNCIO

En la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el **Servicio de Ayuda a Domicilio** se deja sin efecto el apartado referido a horas de festivos, nocturnos (en su caso), etc., dado que las horas del servicio se prestarán en horario diurno de LUNES a VIERNES no festivos y se procede a publicar nuevamente el Pliego con la corrección mencionada.

Coria, 4 de diciembre de 2017  
EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO